

## REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL

### RUTA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	FECHA	ÁREA
1. Presentar a la DEPPP, las propuestas de los temas y el sentido de éstos que se deben discutir para la reforma al RRTME.	27 de agosto al 14 de septiembre	Partidos Políticos
2. Integrar las propuestas recibidas y presentarlas a los integrantes del CRT	15 al 29 de octubre	DEPPP
3. Realizar sesiones de discusión de los distintos temas incluidos en las propuestas de reforma.	5 al 30 de noviembre	CRT
4. Presentar y, en su caso, aprobar el contenido de la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de radio y televisión, con base en las propuestas de reforma formuladas por los integrantes del CRT.	7 al 31 de enero	DEPPP CRT
5. Notificar consultas a los concesionarios de radio y televisión, así como a profesionales de la comunicación.	1 al 8 de febrero	DEPPP
6. Recibir respuestas a las consultas.	11 de febrero al 15 de abril	Consultados
7. Sistematizar las respuestas emitidas por los concesionarios, organizaciones que los agrupan y profesionales de la comunicación.	16 de abril al 30 de mayo	DEPPP

8. Elaborar y presentar al Comité el informe correspondiente.	4 de junio	DEPPP
9. Realizar reuniones de trabajo para analizar las respuestas a la consulta.	19 de junio	CRT
PERIODO VACACIONAL	22 de julio al 2 de agosto	INE
10. Se circula propuesta de reforma al Comité de Radio y Televisión	7 de enero	DEPPP
11. Reunión de trabajo para revisión de propuestas de reforma	9 de enero	CRT
12. Reunión de trabajo para revisión y discusión de propuestas de reforma	16 de enero	CRT
13. Reunión de trabajo para revisión y discusión de propuestas de reforma	23 de enero	CRT
14. Integrar propuesta de reforma al RRTV.	24 de enero	DEPPP
15. Presentar en sesión del CRT la propuesta de reforma al RRTME.	29 de enero	DEPPP CRT
16. Presentar a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de reforma con la solicitud de que la JGE disponga la elaboración del diagnóstico de factibilidad previsto por el artículo 69, párrafo 2, inciso b) del RRTME.	Al día siguiente de ser aprobada	Presidencia del CRT

17. Elaborar el diagnóstico de factibilidad de los aspectos técnicos que así lo requieran y ponerlo a consideración de la JGE.	4 al 7 de febrero	DEPPP
18. Aprobar el diagnóstico de factibilidad de los aspectos técnicos que así lo requieran, y ponerlo a consideración del CRT.	Semana del 10 al 14 de febrero	JGE
19. Discutir y, en su caso, aprobar el diagnóstico de factibilidad y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las reformas al RRTME.	Misma semana del 10 al 14 de febrero (posterior a la JGE)	CRT
20. Remitir a la Presidencia del Consejo General el anteproyecto de Acuerdo y el Diagnóstico de Factibilidad aprobado por la JGE.	Al día siguiente de su aprobación	Presidencia del CRT
21. Aprobar, en su caso, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma el RRTME.	Siguiente sesión del Consejo General	Consejo General